



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y  
SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS  
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE  
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO”

19 de septiembre de 2025





Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:45 horas del día 19 de septiembre de 2025 se celebra la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 29 de agosto de 2025, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de Internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 05 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 12 de septiembre de 2025, se celebró la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- ULISES SANCHEZ BARRAGAN
- KALIOPEO S.C.
- CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.
- CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY; así como el punto 17. FACULTADES DEL COMITÉ de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.





# Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la evaluación de los requisitos Legal-Administrativos fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.		CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.		ULISES SANCHEZ BARRAGAN		KALIOPEO S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la	SI CUMPLE		SI CUMPLE					SI CUMPLE





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GUADRA URBANISMO S.A DE CV		CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.		ULISES SANCHEZ BARRAGAN		KALIOPEO S.C	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Ley General de Sociedades Mercantiles.								
B.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE				SI CUMPLE	
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Constancia de Situación Fiscal con domicilio fiscal del Estado de Nuevo León, siendo un proceso de carácter Local.			SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE				NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE Presentó el Comprobante de Domicilio a nombre de Persona Física que NO se acredita como Representante Legal.	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.		CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.		ULISES SANCHEZ BARRAGAN		KALIOPEO S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:					SI			
	A. Copia simple de acta de nacimiento.					CUMPLE			
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.					SI			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.						NO CUMPLE		
							Toda vez que el PARTICIPANTE presentó el comprobante de domicilio mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones.		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI		SI		SI		SI	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI		SI		SI		SI	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI		SI		SI		SI	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI		SI		SI		SI	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI		SI		SI		SI	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI			NO CUMPLE	SI		SI	
		CUMPLE			Toda vez que la fecha del documento, de la Opinión Positiva	CUMPLE		CUMPLE	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUADRA URBANISMO S.A DE CV		CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES SC		ULISES SANCHEZ BARRAGAN		KALIOPEO S.C	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
					de las obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS), se presenta fuera del término solicitado en las BASES				
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el anexo 12.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de Interés y de no Inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
OBSERVACIONES		N/A		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE, no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA		N/A		N/A	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.		CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.		ULISES SANCHEZ BARRAGAN		KALIOPEO S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
				PROPUESTA, inciso a) de las BASES.					

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se calificó solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

De lo anterior y con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los PARTICIPANTES **ULISES SANCHEZ BARRAGAN, CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C. Y KALIOPEO S.C.**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican insolventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE** mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por la **Dra. Perla María Zamora Macías**, en su carácter de **Directora de Ordenamiento del Territorio**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado.

PARTIDA 1			PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.			
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Adquisiciones

PARTIDA 1		PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTE S.C.				
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACION	SUBRUBRO	DESCRIPCION DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 Capacidad de los recursos humanos	<p>Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia, formación jurídica y dedicación exclusiva al proyecto.</p> <p><b>Perfil mínimo requerido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Coordinador Jurídico</li> <li>- 4 Auxiliares Jurídicos</li> </ul> <p><b>Evidencia requerida:</b></p> <p><b>Formación;</b> Título, cédula federal o estatal</p> <p><b>Experiencia;</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento.</p> <p><b>Puntaje máximo por perfil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador: 6 puntos (2 formación + 4 experiencia)</li> <li>• Cada auxiliar: 3 puntos (1 formación + 2 experiencia)</li> </ul>	18	18	El PARTICIPANTE presenta la documentación solicitada para la coordinadora y de
		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	<p>Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y sistemas jurídicos digitales (ej. acceso a legislación y jurisprudencia actualizada).</p>	6	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos al no anexar documentos que acredita lo solicitado.
2	CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.1 Experiencia	<p>La empresa deberá acreditar al menos 5 proyectos jurídicos concluidos en los últimos 5 años, vinculados con ordenamiento territorial, planeación urbana, desarrollo normativo o acompañamiento institucional en procesos administrativos.</p> <p><b>Evidencia requerida:</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento.</p> <p><b>Puntaje máximo por proyecto acreditado: 2 puntos</b></p>	10	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos al no anexar documentos que acredita la experiencia.





Adquisiciones

PARTIDA 1		PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.				
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
		2.2 Especialidad	Se evaluará si el licitante y/o el equipo de trabajo cuenta con <b>especialización</b> (diplomado, maestría, cursos acreditados) en Derecho Urbano, Administrativo, Ambiental, Constitucional o similares. <b>Puntaje máximo:</b> - Especialización del Coordinador: 5 puntos - Especialización del equipo auxiliar (1 punto c/u hasta 3)	8	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que únicamente presentó 2 certificados del responsable jurídico, sin embargo, uno de ellos se presenta en inglés sin traducción simple al español.
3	CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	3.1 Metodología para la prestación del servicio	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico-jurídico, participación ciudadana, validación normativa y fortalecimiento institucional.	2	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta metodología
		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregables e hitos conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	2	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta el plan de trabajo.
		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo jurídico propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	2	2	El PARTICIPANTE presenta esquema estructural de los recursos humanos cumpliendo con el aspecto solicitado
4	CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	4.1 Cumplimiento de contratos anteriores	Se valorará el cumplimiento satisfactorio de <b>al menos 3 contratos previos</b> similares. <b>Evidencia requerida:</b> Cartas de término, constancias de cumplimiento, recomendaciones institucionales. <b>Puntaje máximo:</b> - 4 puntos por contrato comprobado	12	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta cartas de término o de cumplimiento de contratos.
TOTAL, PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN				60	20	NO SOLVENTE

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C. para la PARTIDA 1 de las BASES, obtuvo una calificación de 20 puntos de un total posible de 60, por lo que su PROPUESTA se considera técnicamente **NO SOLVENTE** y, en consecuencia, no procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las BASES de la LICITACIÓN.





Adquisiciones

PARTIDA 2		PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.				
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 Capacidad de los recursos humanos	<p>Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia en proyectos sociales, de participación ciudadana o planeación municipal; y, dedicación exclusiva al proyecto.</p> <p><b>Perfil mínimo requerido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Coordinador técnico</li> <li>- 4 Auxiliares técnicos</li> </ul> <p><b>Evidencia requerida:</b></p> <p><b>Formación;</b> Título, cédula federal o estatal</p> <p><b>Experiencia;</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento.</p> <p><b>Puntaje máximo por perfil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador: 6 puntos (4 formación + 2 experiencia)</li> <li>• Cada auxiliar: 3 puntos (2 formación + 1 experiencia)</li> </ul>	18	18	El PARTICIPANTE presenta la totalidad de los documentos solicitados para la coordinadora técnica, responsable técnico y de 5 auxiliares técnicos, cumpliendo con los aspectos establecidos en bases.
		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	<p>Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a Infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y herramientas técnicas</p>	6	6	El PARTICIPANTE presenta documentación con la cual acredita lo solicitado.
2	CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.1 Experiencia	<p>La empresa deberá acreditar al menos 4 proyectos técnicos relacionados con procesos sociales concluidos en los últimos 5 años, vinculados con ordenamiento territorial, planeación urbana, desarrollo social o acompañamiento institucional en procesos de participación ciudadana.</p> <p><b>Evidencia requerida:</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento.</p> <p><b>Puntaje máximo por proyecto acreditado: 2 puntos</b></p> <p><b>Experiencia con grupos:</b> Presentando 2 proyectos dirigidos a personas vulneradas, mujeres, infancias, adultos mayores, indígenas, comunidades. Un punto por cada proyecto</p> <p><b>Evidencia requerida:</b> apartados especiales del proyecto (portada y contraportada obligatoria), con datos de técnicos, fotográficos u otros que lo respalden</p> <p><b>Reconocimiento:</b> un punto, demostrando que fue ganador de algún premio o mención oficial en algún proyecto de impacto social o urbano. La mención debe ser a la empresa de manera particular, o en coparticipación</p> <p><b>Evidencia requerida:</b> constancias o comunicación oficial, que pueden estar acompañadas de fotografías.</p>	11	11	El PARTICIPANTE presentó 7 proyectos técnicos relacionados con procesos sociales, acreditando la experiencia.





Adquisiciones

PARTIDA 2		PARTICIPANTE: CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.				
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
		2.2 Especialidad	Se evaluará si el licitante y/o el equipo de trabajo cuenta con <b>especialización</b> (diplomado, maestría, cursos acreditados) en Derechos Humanos, Movilidad, Patrimonio, Vivienda, Planeación, Políticas Públicas, Gobernanza, Ecología, Participación Ciudadana o similares. Asimismo en Diseño o SIG <b>Puntaje máximo:</b> - Especialización del Coordinador: 4 puntos - Especialización del equipo auxiliar (1 punto c/u hasta 3)	7	7	El PARTICIPANTE presentó documentación con la cual acredita la especialidad en el rubro.
3	CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	3.1 Metodología para la prestación del servicio	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico y pedagógico	2	2	El PARTICIPANTE presenta metodología cumpliendo con el aspecto solicitado
		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregables e hitos conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	2	2	El PARTICIPANTE presenta plan de trabajo propuesto cumpliendo con el aspecto solicitado
		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	2	2	El PARTICIPANTE presenta esquema estructural de los recursos humanos cumpliendo con el aspecto solicitado
4	CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	4.1 Cumplimiento de contratos anteriores	Se valorará el cumplimiento satisfactorio de <b>al menos 3 contratos previos</b> similares. <b>Evidencia requerida:</b> Cartas de término, constancias de cumplimiento, recomendaciones institucionales. <b>Puntaje máximo:</b> - 4 puntos por contrato comprobado	12	12	El PARTICIPANTE presenta 6 cartas de término o cumplimiento de contratos, cumpliendo con lo solicitado.
TOTAL PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN				60	60	SOLVENTE

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V. para la PARTIDA 2 de las BASES, obtuvo una calificación de **60 puntos** de un total posible de 60, por lo que su PROPUESTA se considera técnicamente SOLVENTE y, en consecuencia, procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las BASES de la LICITACIÓN.





Adquisiciones

PARTIDA 2			PARTICIPANTE: ULISES SANCHEZ BARRAGAN			
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACION	SUBRUBRO	DESCRIPCION DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia en proyectos sociales, de participación ciudadana o planeación municipal; y, dedicación exclusiva al proyecto. <b>Perfil mínimo requerido:</b> - 1 Coordinador técnico - 4 Auxiliares técnicos <b>Evidencia requerida:</b> <b>Formación:</b> Título, cédula federal o estatal <b>Experiencia:</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. <b>Puntaje máximo por perfil:</b> • Coordinador: 6 puntos (4 formación + 2 experiencia) • Cada auxiliar: 3 puntos (2 formación + 1 experiencia)	18	18	El PARTICIPANTE presenta la totalidad de los documentos solicitados para el coordinador técnico y de los auxiliares técnicos, cumpliendo con los aspectos establecidos en bases.
		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y herramientas técnicas	6	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos al no anexar documentos que acredita lo solicitado.
2	CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.1 Experiencia	La empresa deberá acreditar al menos 4 proyectos técnicos relacionados con procesos sociales concluidos en los últimos 5 años, vinculados con ordenamiento territorial, planeación urbana, desarrollo social o acompañamiento institucional en procesos de participación ciudadana. <b>Evidencia requerida:</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. <b>Puntaje máximo por proyecto acreditado: 2 puntos</b> <b>Experiencia con grupos:</b> Presentando 2 proyectos dirigidos a personas vulneradas, mujeres, infancias, adultos mayores, indígenas, comunidades. Un punto por cada proyecto <b>Evidencia requerida:</b> apartados especiales del proyecto (portada y contraportada obligatoria), con datos de técnicos, fotográficos u otros que lo respalden <b>Reconocimiento:</b> un punto, demostrando que fue ganador de algún premio o mención oficial en algún proyecto de impacto social o urbano. La mención debe ser a la empresa de manera particular, o en coparticipación <b>Evidencia requerida:</b> constancias o comunicación oficial, que pueden estar acompañadas de fotografías.	11	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que presentó 2 proyectos técnicos relacionados con procesos sociales, acreditando la experiencia.
		2.2 Especialidad	Se evaluará si el licitante y/o el equipo de trabajo cuenta con especialización (diplomado, maestría, cursos acreditados) en Derechos Humanos, Movilidad, Patrimonio, Vivienda, Planeación, Políticas Públicas, Gobernanza, Ecología, Participación Ciudadana o similares. Asimismo en Diseño o SIG <b>Puntaje máximo:</b> - Especialización del Coordinador: 4 puntos - Especialización del equipo auxiliar (1 punto/u hasta 3)	7	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presento documentos para acreditar la especialidad en el rubro.





Adquisiciones

PARTIDA 2			PARTICIPANTE: ULISES SANCHEZ BARRAGAN			
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
3	CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	3.1 Metodología para la prestación del servicio	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico y pedagógico	2	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta metodología
		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregables e hitos conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	2	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta el plan de trabajo.
		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	2	2	El PARTICIPANTE presenta esquema estructural de los recursos humanos cumpliendo con el aspecto solicitado
4	CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	4.1 Cumplimiento de contratos anteriores	Se valorará el cumplimiento satisfactorio de <b>al menos 3 contratos previos</b> similares. <b>Evidencia requerida:</b> Cartas de término, constancias de cumplimiento, recomendaciones institucionales. <b>Puntaje máximo:</b> - 4 puntos por contrato comprobado	12	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta cartas de término o de cumplimiento de contratos.
TOTAL PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN				60	20	NO SOLVENTE

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el PARTICIPANTE ULISES SANCHEZ BARRAGAN para la PARTIDA 2 de las BASES, obtuvo una calificación de **20 puntos** de un total posible de 60, por lo que su PROPUESTA se considera técnicamente **NO SOLVENTE** y, en consecuencia, no procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las BASES de la LICITACIÓN.

PARTIDA 2			PARTICIPANTE: KALIOPEO S.C.			
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA





Adquisiciones

PARTIDA 2			PARTICIPANTE: KALIOPEO S.C.			
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia en proyectos sociales, de participación ciudadana o planeación municipal; y, dedicación exclusiva al proyecto. <b>Perfil mínimo requerido:</b> - 1 Coordinador técnico - 4 Auxiliares técnicos <b>Evidencia requerida:</b> <b>Formación:</b> Título, cédula federal o estatal <b>Experiencia:</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. <b>Puntaje máximo por perfil:</b> • Coordinador: 6 puntos (4 formación + 2 experiencia) • Cada auxiliar: 3 puntos (2 formación + 1 experiencia)	18	18	El PARTICIPANTE presenta la totalidad de los documentos solicitados para el coordinador técnico y de 4 auxiliares técnicos, cumpliendo con los aspectos establecidos en bases.
		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y herramientas técnicas	6	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos al no anexar documentos que acredita lo solicitado.
2	CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.1 Experiencia	La empresa deberá acreditar al menos 4 proyectos técnicos relacionados con procesos sociales concluidos en los últimos 5 años, vinculados con ordenamiento territorial, planeación urbana, desarrollo social o acompañamiento institucional en procesos de participación ciudadana. <b>Evidencia requerida:</b> Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. <b>Puntaje máximo por proyecto acreditado: 2 puntos</b> <b>Experiencia con grupos:</b> Presentando 2 proyectos dirigidos a personas vulneradas, mujeres, infancias, adultos mayores, indígenas, comunidades. Un punto por cada proyecto <b>Evidencia requerida:</b> apartados especiales del proyecto (portada y contraportada obligatoria), con datos de técnicos, fotográficos u otros que lo respalden <b>Reconocimiento:</b> un punto, demostrando que fue ganador de algún premio o mención oficial en algún proyecto de impacto social o urbano. La mención debe ser a la empresa de manera particular, o en coparticipación <b>Evidencia requerida:</b> constancias o comunicación oficial, que pueden estar acompañadas de fotografías.	11	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que presentó 1 proyecto técnico relacionado con procesos sociales, acreditando la experiencia.
		2.2 Especialidad	Se evaluará si el licitante y/o el equipo de trabajo cuenta con especialización (diplomado, maestría, cursos acreditados) en Derechos Humanos, Movilidad, Patrimonio, Vivienda, Planeación, Políticas Públicas, Gobernanza, Ecología, Participación Ciudadana o similares. Asimismo en Diseño o SIG. <b>Puntaje máximo:</b> - Especialización del Coordinador: 4 puntos - Especialización del equipo auxiliar (1 punto c/u hasta 3)	7	7	El PARTICIPANTE presenta diplomas de los integrantes del equipo como del licitante, acreditando la especialidad.





Adquisiciones

PARTIDA 2			PARTICIPANTE: KALIOPEO S.C.			
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
3	CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	3.1 Metodología para la prestación del servicio	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico y pedagógico	2	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta metodología
		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregables e hitos conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	2	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta el plan de trabajo.
		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	2	2	El PARTICIPANTE presenta esquema estructural de los recursos humanos cumpliendo con el aspecto solicitado
4	CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	4.1 Cumplimiento de contratos anteriores	Se valorará el cumplimiento satisfactorio de <b>al menos 3 contratos previos</b> similares. <b>Evidencia requerida:</b> Cartas de término, constancias de cumplimiento, recomendaciones institucionales. <b>Puntaje máximo:</b> - 4 puntos por contrato comprobado	12	0	El PARTICIPANTE no obtiene puntos toda vez que no presenta cartas de término o de cumplimiento de contratos.
<b>TOTAL PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN</b>				<b>60</b>	<b>27</b>	<b>NO SOLVENTE</b>

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el PARTICIPANTE KALIOPEO S.C. para la PARTIDA 2 de las BASES, obtuvo una calificación de **27 puntos** de un total posible de 60, por lo que su PROPUESTA se considera técnicamente **NO SOLVENTE** y, en consecuencia, no procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las BASES de la LICITACIÓN.

**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron no solvente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C. para la PARTIDA 1, ULISES SANCHEZ BARRAGAN para la PARTIDA 2 y KALIOPEO S.C. para la PARTIDA 2 de las BASES; **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus PROPOSICIONES por lo siguiente:

CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO





Adquisiciones

REQUISITOS TÉCNICOS en los que incumple en la evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES.

- 1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
2.1 Experiencia
2.2 Especialidad
3.1 Metodología para la prestación del servicio
3.2 Plan de trabajo propuesto
4.1 Cumplimiento de contratos anteriores

REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.

9.1. Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.

Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.

El PARTICIPANTE no cumple técnicamente, toda vez que...

No anexó documentos solicitados para acreditar la capacidad de recursos económicos y de equipamiento.

No presentó documentos para acreditar la experiencia y especialidad.

No anexó a su propuesta metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto.

No presentó cartas de término, constancias de cumplimiento o de recomendaciones institucionales.

El PARTICIPANTE no cumple legal administrativamente, toda vez que...

No firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada.

Presentó la Constancia de Situación Fiscal con domicilio fiscal del Estado de Nuevo León, siendo un proceso de carácter Local.

Presentó la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS fuera del término solicitado en las BASES.

Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en las BASES de la LICITACION.

Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c), f) y p) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

ULISES SANCHEZ BARRAGAN

Table with 3 columns: REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA, MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO. It details the technical and legal requirements not met by the participant and the corresponding reasons for rejection.





ULISES SANCHEZ BARRAGAN		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
	Apertura de Proposiciones No presenta el Anexo 12. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b> .	

KALIOPEO S.C.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b> en los que incumple en la evaluación de <b>PUNTOS Y PORCENTAJES</b> . 1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento 2.1 Experiencia 3.1 Metodología para la prestación del servicio 3.2 Plan de trabajo propuesto 4.1 Cumplimiento de contratos anteriores	El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple técnicamente, toda vez que... No anexó documentos solicitados para acreditar la capacidad de recursos económicos y de equipamiento. No presentó documentos para acreditar la experiencia. No anexo a su propuesta metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto. No presentó cartas de término, constancias de cumplimiento o de recomendaciones institucionales. El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple legal administrativamente, toda vez que... Presentó el Comprobante de Domicilio a nombre de Persona Física que <b>NO</b> se acredita como Representante Legal. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b> .	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> incisos b) y c) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
<b>REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS</b> <b>9.1. Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> .		

**Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica** contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** y además obtiene **60 puntos** de los 60 posibles en la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** en la **PROPUESTA** técnica, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que





# Adquisiciones

además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

## DICTAMEN ECONÓMICO

PARTIDA	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	KALIOPEO S.C.	URBES SANCHEZ BARRAGAN	CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.	VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	1 Y 2	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURIDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO:	1	SERVICIO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	----	----
	3	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION			NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	----	----
2	1 Y 2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ACTUALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	1	SERVICIO	\$1,429,320.00	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	-6.38%	\$1,548,159.31
	3	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION			\$285,697.73	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	-10.52%	\$320,397.70

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que la variación porcentual de la **PARTIDA 2** de las **BASES**, de la **PROPUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

### RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

**Primero:** Una vez verificado que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, y ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES** establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la **LEY**, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de su **PROPUESTA** económica bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTOS





Adquisiciones

PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:  $PPE = MPemb \times 40 / MPI$	40 puntos
Dónde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PPE</b> = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica</li> <li>• <b>MPemb</b> = Monto de la propuesta económica más baja.</li> <li>• <b>MPI</b> = Monto de la i-esima propuesta económica</li> </ul>	
ETAPA 1 Y 2 $PPE = (\$1,449,320.00 \times 40) / \$1,449,320.00 = 40$ pts. ETAPA 3 $PPE = (\$286,697.43 \times 40) / \$286,697.43 = 40$ pts. <b>PPE (general) = 40 PUNTOS.</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>40 puntos</b>

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V., es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.

**Segundo:** Se realizó la evaluación combinada de PUNTOS Y PORCENTAJES, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	60 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	40 puntos
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49; 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "**SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**", por un monto de **\$2,013,780.22 (DOS MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 22/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtiene 60 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:





PARTICIPANTE: CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.						
PARTIDA	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1 y 2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO	\$1,449,320.00	\$1,449,320.00
	3				\$286,697.43	\$286,697.43
SUBTOTAL						\$1,736,017.43
IVA						\$277,762.79
TOTAL						\$2,013,780.22

**Segundo.** Referente a la **PARTIDA 1**, no es posible adjudicarse en virtud de que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.**, no cumplió con la totalidad de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en las **BASES**, de conformidad a lo establecido en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, incisos b) y e) de las **BASES**, se declara **DESIERTA** la misma.

**Tercero.** En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

**Cuarto.** Apercíbase a la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.** en relación a la **Etapa 1 y Etapa 2 tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, y referente a la **Etapa 3 tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026** o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Séptimo.** Notifíquese a la empresa **CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar la garantía, será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.





Adquisiciones

Octavo. La empresa CUADRA URBANISMO S.A. DE C.V., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
DRA. PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:59 horas, del día 12 de septiembre del 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente lla: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

Fin del Acta



La Ciudad que te cuida

